



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

RESOLUCIÓN N° - 0 5 9 0 -

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

2 5 MAR 2024

VISTO:

El expediente N° 00205-0029248-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes (SIE), en cuyas actuaciones se gestiona la apertura de inscripciones para el ingreso a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia para cubrir servicios en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, en el marco de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia N° 14234 y el Régimen para Ingresos, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario de Santa Fe - Decreto N° 3588/78 y modificatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia funda su solicitud en la necesidad de contar con personal idóneo para cubrir determinados puestos en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, teniendo en cuenta el relevamiento realizado dentro de la Institución, como así también, las nuevas habilitaciones y/o modificaciones de alojamientos en las Unidades Penales;

Que toma intervención la Dirección General de Recursos Humanos de este Ministerio, informando que se cuenta con los 373 (trescientos setenta y tres) cargos vacantes para la prosecución del trámite;

Que si bien la Secretaría de Asuntos Penales Jurisdiccional estimó inicialmente en 500 (quinientos) la cantidad de postulantes a incorporar; posteriormente, y en función de los recursos presupuestarios afectables, entendió conveniente adecuar la gestión a la designación de hasta 373 (trescientos setenta y tres) postulantes a ingresar en dos etapas, de 200 (doscientos) la primera, a partir de la fecha de la sanción del acto administrativo, y 173 (siento setenta y tres) la segunda, en el período correspondiente al Ejercicio 2024, dando prioridad de incorporación a civiles con residencia en zona sur; y, en caso de no cubrir vacantes, se realizará con civiles de zona centro;

Que por su parte, la Dirección General de Administración de esta Cartera informa aspectos relacionados al costo y financiamiento de la gestión;

Que se adjunta a las actuaciones el detalle respecto de las condiciones de ingreso; fecha de apertura de inscripción; fecha de cierre de inscripción; documentación a presentar, lugar y fecha de entrega de documental, y etapas del proceso de selección;

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario Provincial N° 14234 y en el Régimen de Ingreso, Calificaciones, Promociones y Retiros del Servicio Penitenciario - Decreto N° 3588/78 y modificatorios;

///



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

- 2 -

///

Que por lo expuesto, atento al Dictamen N° 1381/24 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, y no existiendo observaciones legales que formular, corresponde dar curso favorable a la presente gestión, de conformidad al Artículo 8°, Inciso b), Apartado 10, de la Ley N° 14224;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Disponer la apertura de inscripciones para el ingreso a las filas del **SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA**, para cubrir servicios en el Escalafón Cuerpo General - Personal Subalterno, conforme al detalle obrante en el Anexo I (3 fojas útiles), y cuyos requisitos para participar del proceso de selección se encuentran contenidos en el Anexo II (2 fojas útiles), que forman parte integrante de la presente norma.

ARTÍCULO 2° - Regístrese, hágase saber, publíquese y archívese.




ABOG. Pablo Cococcioni
Ministro de Justicia y Seguridad



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

RESOLUCIÓN N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO I

La Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, informa que:

Se encuentra abierta la inscripción para ciudadanos masculinos y femeninos, que residan en la provincia de Santa Fe, que deseen ingresar a las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia como Personal Subalterno, del Escalafón Cuerpo General, a fin de cubrir el 55% (cincuenta y cinco por ciento) de las vacantes disponibles con postulantes que posean lugar de residencia en la Zona Sur de la Provincia de Santa Fe, indicándose que, en el caso de que no se logre completar las mismas con quienes cumplan con dicho requisito, se cubrirán las restantes con aquellos que residan en la Zona Centro de la Provincia de Santa Fe, teniéndose en cuenta para ello lo estipulado en la legislación en vigencia en relación a la paridad de género dentro de la Administración Pública "Ley N° 14002".

Para los fines de la determinación de las zonas de residencia se entenderá:

-Zona Sur - Departamentos: General López, Constitución, Caseros, San Lorenzo, Rosario, Belgrano e Iriondo.

-Zona Centro - Departamentos: San Jerónimo, San Martín, La Capital, Las Colonias, Castellanos y Garay.

Culminado el período de inscripciones, y dentro de los plazos que se establezcan a tales efectos, se llevará adelante un único proceso de selección del cual participarán la totalidad de postulantes que cumplimenten los requisitos exigidos. Finalizado dicho proceso, y habiéndose establecido el orden de mérito -masculino y femenino- se realizará la convocatoria, para la realización del Curso de Formación correspondiente, en 2 (dos) etapas, estableciéndose la primera de 200 (doscientos) postulantes, a partir de la fecha de la sanción del acto administrativo, y 173 (siento setenta y tres) la segunda, en el período correspondiente al Ejercicio 2024.

El personal seleccionado será incorporado al curso de capacitación que, con una duración de 180 (ciento ochenta) días, se dictará en la Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), a cuyo término egresará como Personal Subalterno - Escalafón Cuerpo General, en el grado de Subayudante.

CONDICIONES DE INGRESO:

- a. Ser argentino, nativo o por opción.
- b. Tener domicilio en la Provincia de Santa Fe.
- c. Ser mayor de 18 (dieciocho años) y no superar los 28 (veintiocho) años de edad al momento de la inscripción.
- d. No tener actuación contraria a los principios de libertad y democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional.

///

CA



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

- 2 -

///

- e. Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta, entendiéndose por tal, no haber sido condenado por la justicia nacional o provincial, se haya o no cumplido la pena impuesta; no encontrarse procesado ante la justicia nacional o provincial; no registrar condena firme por contravenciones.
- f. No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración.
- g. Haber aprobado el ciclo de estudios secundarios.
- h. Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que establece la reglamentación.

INSCRIPCIÓN:

Se realizará la apertura de la inscripción on-line mediante la página web www.santafe.gob.ar/ins/spsj, a partir del 03/04/2024 hasta 21/04/2024 inclusive, que implica una vez realizada la carga de datos se habilitará a la entrega de documentación solicitada en los Establecimientos Penitenciarios determinados.

La fecha de inscripción y entrega de documentación se realizará desde el 22/04/2024 hasta 17/05/2024 en los establecimientos penitenciarios destinados a tal fin, en los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Los postulantes deberán completar y presentar la siguiente documentación para poder realizar la inscripción:

1. Planilla de Inscripción de ingreso, acompañado por 2 (dos) fotografías tamaño 3 cm. x 3 cm. de frente, con fondo blanco, con cabeza y rostro descubierto.
2. Fotocopias del Documento Nacional de Identidad -anverso y reverso- (certificadas por autoridad judicial o escribano público).
3. Fotocopia legalizada y en vigencia con la Partida de Nacimiento.
4. Fotocopia certificada (por autoridad judicial o escribano público) de Título de estudios secundarios o polimodal.
5. Planilla de Incompatibilidad de cargos.
6. Certificado de Antecedentes Policiales y/o Judiciales otorgado por el Gabinete de Identificaciones de la Unidad Regional de Policía que corresponda a su domicilio. (Para poder tramitarlo concurrir con Formulario y Autorización - Artículo 51º - C.P.).
7. Certificado de Buena conducta.
8. Certificado de antecedentes penales otorgado por el Registro Nacional de Reincidencia.
9. Certificado de domicilio (expedido por autoridad competente).
10. Constancia de C.U.I.L. (Clave Única de Identificación Laboral).
11. Constancia de registro de deudores alimentarios morosos.
12. Ficha Médica, tiene carácter de Declaración Jurada.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Se realizará desde 22/04/2024 al 17/05/2024 en los siguientes establecimientos penitenciarios, en días hábiles, de 08:00 a 13:00 horas:

///



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

- 3 -

///

- Dirección General del Servicio Penitenciario - San Jerónimo N° 1170 de Santa Fe.
- Instituto Correccional Modelo de Coronda (U.1) - Belgrano N° 2421 de Coronda.
- Instituto de Detención La Capital (U.2) - Sede Gobierno - Blas Parera N° 8800 de Santa Fe.
- Instituto de Detención de Rosario (U.3) - Estanislao Zeballos N° 2951 de Rosario.
- Complejo Penitenciario de Rosario (U.5) - Av. 27 de febrero N° 7899 de Rosario.
- Complejo Penitenciario de Piñero (U.11) - Ruta Provincial N° 14, km 13.5.

-CANTIDAD DE VACANTES: 373 (trescientas setenta y tres).



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

RESOLUCIÓN N° _____

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

ANEXO II

PROCESO DE SELECCIÓN:

La Escuela Penitenciaria de la Provincia (U.7), tiene a su cargo la coordinación de recepción de las inscripciones y documentación; la programación y coordinación de los exámenes y pruebas de selección correspondiente, debiendo presentar oportunamente los cronogramas respectivos ante la Dirección General del Servicio Penitenciario para su eventual aprobación.

Aquellos/as postulantes que superen la etapa de Inscripción continuarán con la siguiente, la que se denominará "Proceso de Selección", y la cual estará constituida por las instancias que se detallan a continuación:

- Evaluación de Conocimientos Generales: Consistirá de 3 (tres) pruebas escritas que se desarrollan en una misma instancia sobre las áreas de Matemáticas, Lengua y Sociales. La evaluación se realizará sobre una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos obteniendo el aprobado con una calificación de 6 (seis).

- Evaluación Psicolaboral: Consistirá en la realización de una entrevista psicolaboral por medio de una Junta de Profesionales en la que se evaluará si el perfil psicológico del postulante se adecua al perfil psicolaboral requerido por el Servicio Penitenciario. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

- Evaluación Médica: Consistirá de una revisión médica que es realizada por una Junta Médica conformada por profesionales de la Dirección de Sanidad del Servicio Penitenciario, en la que el postulante deberá presentarse con los resultados de diversos estudios médicos complementarios (electrocardiograma, electroencefalograma, audiometría y agudeza visual) y además la realización de exámenes de laboratorio y radiológicos. El resultado es APTO/A o NO APTO/A.

- Evaluación de Capacidades Físicas: Consistirá en la realización de varias pruebas físicas (Test de Cooper, prueba de velocidad, fuerza de brazos, fuerza sobre el tronco de pecho, salto longitudinal y barra). La evaluación se realizará sobre una escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, obteniendo el aprobado con una calificación de 6 (seis).

La información obtenida en las evaluaciones poseerán carácter confidencial, debiéndose respetar en este sentido lo estipulado en la reglamentación vigente.

Es importante mencionar que se deberá aprobar indefectiblemente la primera instancia para poder acceder a las siguientes, resultando excluyente el no alcanzar los requisitos solicitados.

Con los resultados finales obtenidos de la evaluación de Conocimientos Generales y de Capacidades Físicas, se establecerá un promedio general, mediante el cual se definirá el orden de mérito.

///

UK



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Justicia y Seguridad

- 2 -

///

Por lo antes expuesto, y en caso de presentarse recursos, será de aplicación lo normado en Decreto N° 4174/15, a los fines de cumplimentar lo establecido en Ley N° 12071.

Concluido el proceso de selección, con la documentación presentada, se confeccionará un expediente y se enviará a la Superioridad Administrativa solicitando el nombramiento en comisión, por 180 (ciento ochenta) días, de los postulantes a fin de ser afectados al Curso de Formación de Suboficiales.